






Ademinsa del Ecuador S.A

**POLÍTICA
CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA
PROFESIONAL
PL-SGAE-01**

REVISADO POR:		APROBADO POR:	
			
Jefe de Calidad Ana León		Gerente General/ Técnico Walter Goycochea	
Revisión 03	FECHA DE APROBACIÓN		2023/03/03

DOCUMENTO CONTROLADO

Prohibida su reproducción total o parcial, la utilización de este documento sin la firma autorizada del responsable de Calidad de Ademinsa del Ecuador S.A. es una Copia no Controlada.


 Ademinsa del Ecuador S.A	POLÍTICA		PL-SGAE-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL		Rev.	03
			Fecha	2023/03/03
			Página	2 de 7

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción
00	2020/02/22	Versión Inicial
01	2021/05/14	Modificación de codificación
02	2022/04/11	1.Modificación de pie de Página 2. En la caratula del documento se eliminó el cajetín de ELABORADO POR.
03	2023/03/03	Modificación en formato de fecha aaaa/mm/dd en todo el documento.

DOCUMENTO CONTROLADO

Prohibida su reproducción total o parcial, la utilización de este documento sin la firma autorizada del responsable de Calidad de Ademinsa del Ecuador S.A. es una Copia no Controlada.

 Ademinsa del Ecuador S.A	POLÍTICA	PL-SGAE-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL	Rev.	03
		Fecha	2023/03/03
		Página	3 de 7

Los valores éticos y morales de una persona son sumamente importantes. En Ademinsa del Ecuador S.A. estamos convencidos de que la manera de conducirse de las personas y la manera de desarrollar sus negocios debe estar regida por principios éticos y morales sólidos. Sólo a través de un comportamiento honesto, justo e íntegro, seremos capaces asegurar la calidad de nuestros servicios y el éxito de nuestra empresa.

Por tal motivo, hemos creído conveniente editar este conjunto de normas que conforman nuestro “Código de Conducta y Ética Profesional”, como guía para desarrollar nuestras actividades en el trabajo y vida personal, a los cuales nuestros proveedores o contratados deben cumplirlo en la realización de sus actividades.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

En Ademinsa del Ecuador S.A. somos respetuosos de la ley. Todos los trabajadores deben cumplir las Leyes y Reglamentos a cabalidad. El desconocimiento de una ley o su reglamento no constituye excusa para no cumplirla.

LIBRE COMPETENCIA Y NEGOCIACIONES DE BUENA FE

Ademinsa del Ecuador S.A. conducirá sus negocios bajo los principios de “Libre Competencia” y “Libre Mercado”. Todo acuerdo anticompetitivo o acuerdos entre Ademinsa del Ecuador S.A. y sus competidores están terminantemente prohibidos. Así mismo todas negociaciones son pactadas de buena fe, entre Ademinsa del Ecuador S.A. y nuestro cliente, en búsqueda de buenas relaciones y cumplimientos de acuerdos.

RESPONSABLE


En Ademinsa del Ecuador S.A. estamos comprometidos a responder por la confianza depositada por nuestros clientes, además cumplir cabalmente con las funciones asignadas con responsabilidad dentro del marco de nuestra Política del Sistema de Gestión Ademinsa del Ecuador y del Código de Conducta y Ética Profesional.

RESPECTO

Cumpliremos siempre con nuestras obligaciones, respetando a los demás. Desarrollaremos relaciones laborales y personales basados en el respeto mutuo, sinceridad, transparencia y confianza.

COMUNICACIÓN

Los empleados de Ademinsa del Ecuador S.A. deben velar por la veracidad de la información en los trabajos realizados, además tienen la responsabilidad de procesar y suministrar la información que les corresponde de manera correcta, fluida y consistente.

 Ademinsa del Ecuador S.A	POLÍTICA		PL-SGAE-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL		Rev.	03
			Fecha	2023/03/03
			Página	4 de 7

POLÍTICA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

En Ademinsa del Ecuador S.A. tenemos la política de “Tolerancia Cero” al consumo de alcohol y drogas ilegales durante el trabajo. De igual forma, no se tolera el consumo de alcohol en los períodos anteriores al trabajo, de forma que puedan arrojar un índice porcentual de alcohol en la sangre superior a cero, al momento de presentarse a sus labores. Cualquier empleado de Ademinsa del Ecuador S.A. y/o contratados deberá someterse, si se lo solicitan, a las pruebas de descarte de consumo de drogas.

ACOSO

Ademinsa del Ecuador S.A. prohíbe estrictamente el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual incluye: insinuaciones de índole sexual, peticiones de favores sexuales, hacer comentarios obscenos, mostrar fotografías o imágenes pornográficas, pedir citas en forma reiterada a los compañeros de trabajo y cualquier otra conducta de naturaleza sexual sea escrita, verbal o física.

IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO

En Ademinsa del Ecuador S.A., todos los empleados tienen las mismas oportunidades de trabajo y promoción dentro de la empresa. Cada empleado será tratado en forma justa y respetuosa. Las oportunidades de trabajo y promociones serán otorgadas en base al mérito, habilidad, idoneidad, capacidad y aptitud de cada empleado.

CONFIDENCIALIDAD


El trabajador de Ademinsa del Ecuador S.A. debe comprometerse por escrito a mantener la confidencialidad de toda la información, sea ésta propiedad de Ademinsa del Ecuador S.A. o de sus clientes. Respetamos y valoramos la “Propiedad Intelectual” y la consideramos como un activo valioso, de propiedad de la persona o institución que la generó, por lo cual será custodiada. Nunca usaremos la información confidencial que nos sea revelada para beneficio propio o el de un tercero.

COMUNICADOS PÚBLICOS

El Gerente General/ **Técnico** y/o a quien él delegue la responsabilidad, serán las únicas personas autorizadas para efectuar cualquier comunicado público con relación a asuntos de la empresa.

USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

Los empleados de Ademinsa del Ecuador S.A. no usarán los fondos, propiedad, equipos, sistemas de Informática, comunicaciones u otros recursos provistos por y de la empresa, para su beneficio personal. Estos recursos serán asignados a cada trabajador para el

 Ademinsa del Ecuador S.A	POLÍTICA	PL-SGAE-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL	Rev.	03
		Fecha	2023/03/03
		Página	5 de 7

cumplimiento de sus funciones y cada uno será responsable de la custodia de los mismos.

SOBORNOS

Ademinsa del Ecuador S.A. no tolerará que un empleado reciba dinero, especies o favor alguno para influenciarlo en el cumplimiento de sus funciones, o en la toma de sus decisiones. Ademinsa del Ecuador S.A. no efectuará pagos en dinero, especies u otorgará favores, con el fin de obtener beneficios por parte de funcionarios de empresas o autoridades para recibir favores o influenciar sus decisiones en beneficio de nuestra empresa.

REGALOS, INVITACIONES, FAVORES Y OTROS

Los empleados de Ademinsa del Ecuador S.A. deberán tener sumo cuidado al dar o recibir regalos. Todo regalo, invitación o favor que por sus características de frecuencia, importancia y circunstancia pueda ser interpretado por un observador imparcial como realizado éste afecta la imparcialidad de criterio; por tal fin no será aceptado y este hecho será puesto en conocimiento de la alta directiva, ya que está prohibida su aceptación.

RELACIONES CON ENTES REGULADORES

Todos los inspectores y/o empleados pertenecientes a Ademinsa del Ecuador S.A. deberán mantener la imparcialidad al momento de las evaluaciones por parte de los organismos Reguladores de la ARCH-EP, PETROECUADOR-PETROAMAZONAS o todo ente público relacionado con las verificaciones de actividades de inspección.

MARKETING (MARCAS COMERCIALES)

Ademinsa del Ecuador S.A. de manera formal y escrita deja bajo acuerdo la prohibición de utilización de logos de acreditación para uso de ventas y comercialización de productos no relacionados a los alcances establecidos en la norma NTE INEN ISO/IEC 17020 vigente, así como también para promover capacitaciones de los mismos.


RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN MATRIZ

Para Ademinsa del Ecuador S.A., es importante establecer las relaciones que pueda tener con su matriz principal y definir lo que abarca cada una de ellas, es por eso que todo acuerdo contractual y contratos generados deben estar regidos por el Código de Conducta y el Sistema de Gestión implementado en cada una de las instituciones, evitando así las presiones por los mismos.

ACUERDOS CONTRACTUALES

DOCUMENTO CONTROLADO

Prohibida su reproducción total o parcial, la utilización de este documento sin la firma autorizada del responsable de Calidad de Ademinsa del Ecuador S.A. es una Copia no Controlada.

 Ademinsa del Ecuador S.A	POLÍTICA		PL-SGAE-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL		Rev.	03
			Fecha	2023/03/03
			Página	6 de 7

Ademinsa del Ecuador S.A. por medio de su Gerente General/ Técnico se compromete a identificar los acuerdos contractuales y que estos posean cláusulas claramente definidas y evaluar que por ningún motivo éstas irrumpen en los Códigos de Conducta, Manual de Calidad y el Sistema de Gestión implementado, para así velar por el cumplimiento de los acuerdos de Imparcialidad, Independencia y Confidencialidad.

COMISIONES POR VENTA

Dentro de los acuerdos establecidos en la conducta de Ademinsa del Ecuador S.A. se ha definido que, por ninguna causa, los inspectores relacionados con la institución podrán obtener pagos de comisiones por acuerdos contractuales.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los empleados de Ademinsa del Ecuador S.A. deben evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan insinuar conflicto con los intereses de la empresa o sus clientes, deberán anteponerlos siempre sobre sus intereses particulares o familiares, así como tampoco podrá efectuar trabajos adicionales, personales o para compañías externas.

RELACIONES CON SECTORES EXTERNOS

Los empleados de Ademinsa del Ecuador S.A. deben evitar cualquier clase de relación, influencia o interferencia por parte de las empresas diseñadoras, constructoras o fabricantes de los elementos que inspeccionan, que pueda afectar la imparcialidad y objetividad de los ítems inspeccionados.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACION

Ademinsa del Ecuador S.A. se adhiere al principio de no discriminación a sus empleados por razones económicas, de raza, género, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición de tipo física, psíquica o social de nuestros empleados, así como de las personas y comunidades con las que tengamos contacto ya sea personal o en el ejercicio de nuestras funciones, comunidades a las que apoyaremos en acuerdo con las políticas y programas de nuestros clientes en las zonas de trabajo.


MEDIO AMBIENTE

En Ademinsa del Ecuador S.A. somos conscientes de la necesidad de preservar el medio ambiente, por ello nuestros empleados harán todo lo que esté a su alcance para cuidar y velar por que sea preservado el medio ambiente.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

DOCUMENTO CONTROLADO

Prohibida su reproducción total o parcial, la utilización de este documento sin la firma autorizada del responsable de Calidad de Ademinsa del Ecuador S.A. es una Copia no Controlada.

 Ademinsa del Ecuador S.A	POLÍTICA		PL-SGAE-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL		Rev.	03
			Fecha	2023/03/03
			Página	7 de 7

Me comprometo a cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta, Ética Profesional y Derechos Humanos, desarrollando mis actividades, dentro del marco del mismo. Declaro que soy consciente que las normas que acá se dictan contribuirán a mi desarrollo personal y profesional, así como al éxito de la compañía.

La Alta Directiva mediante el documento F-SGAE-P01-01 Matriz de identificación de riesgos a la imparcialidad gestiona los conflictos de interés y el aseguramiento de la objetividad de las actividades de inspección.



**WALTER F. GOYCOCHEA B.
GERENTE GENERAL/ TÉCNICO
ADEMINSA DEL ECUADOR S.A.**